



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: VIVIANA ANDREA VÁSQUEZ
DEMANDADO: JULIO CÉSAR MOTTA MURCIA
RADICACIÓN: 2017-00008

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de noviembre de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a la solicitud realizada por el Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Neiva – Huila, en memorial obrante a folio 25, y teniendo en cuenta que el beneficiario de la cuota alimentaria es el joven SERGIO ANDRÉS MOTTA VÁSQUEZ, quien al cumplir la mayoría de edad no puede seguir siendo representado por su progenitora en el presente proceso, se dispone que por Secretaría en caso de existir dineros depositados en la cuenta de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia por cuenta del presente proceso, se proceda a realizar la entrega de los dineros al joven SERGIO ANDRÉS MOTTA VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.805.548.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>93</u> del <u>28 NOV 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	